



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 ABR 2017

RES.H.No. 0282/17

Expte. No. 4277/17

VISTO:

La nota presentada por las consejeras Mercedes Quiñónez y Silvia Castillo mediante la cual solicitan que el Consejo Directivo discuta y emita resolución en el sentido de repudiar la represión sufrida por maestros/as y profesores/as el pasado 9 de abril en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, frente al Congreso de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario expresar el más enérgico rechazo ante la represión ordenada por el gobierno en contra de los docentes que se concentraron frente al Congreso para instalar una Escuela Itinerante en el lugar en donde en los años 90 se levantó la Carpa Blanca y contra toda otra acción que implique expresa o veladamente la criminalización de la protesta social en nuestro país;

QUE luego de cinco semanas de reclamos y lucha, CTERA y SUTEBA eligieron este modo para visibilizar el conflicto, para dar clases públicas e informar a la población frente a la decisión del gobierno de desconocer la Paritaria Nacional;

QUE sin ningún motivo que lo justifique la Policía Federal arremetió contra los docentes y dirigentes sindicales;

QUE esta terrible e injustificada represión contra quienes pacíficamente cantaron el Himno Nacional y comenzaron a montar la estructura que albergaría a la Escuela Itinerante resulta inadmisibles bajo cualquier punto de vista;

QUE ante este acto de atropello y desprecio por la vigencia de las normas más elementales de la vida institucional democrática, por la vida y seguridad de los ciudadanos docentes y ante el avasallamiento de las garantías básicas para peticionar y manifestarse libremente, corresponde que el Consejo Directivo se manifestó en contra del uso de la violencia, la criminalización de la protesta social y reclame las garantías necesarias para el ejercicio de los derechos que consagra la Constitución Nacional;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. **0282/17**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 18/04/17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- EXPRESAR el más enérgico repudio de este Consejo Directivo ante la represión ordenada por el gobierno en contra de los docentes que se concentraron frente al Congreso para instalar una Escuela Itinerante en el lugar en donde en los años 90 se levantó la Carpa Blanca y contra toda otra acción que implique expresa o veladamente la criminalización de la protesta social en nuestro país.

ARTÍCULO 2o.- ELEVAR la presente resolución al Consejo Superior solicitándole se pronuncie en igual sentido.

ARTÍCULO 3o.- HÁGASE SABER y elévese copia al Consejo Superior, Escuelas de la Facultad, Profs. Mercedes Quiñónez y Silvia Catillo y CUEH.

mda

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa